

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PATROCINIOS CON ENTIDADES PRIVADAS PARA GRANDES EVENTOS PRESENCIALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO Y DE MODIFICACIÓN DE OTROS VALORES.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 21 de febrero de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para grandes eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

II.- Que el día 22 de febrero de 2022, se publican las referidas Bases, procediéndose a publicar el día 23 de febrero de 2022, corrección de errores materiales de las mismas. Entre el día 23 y 24 se publican los Anexos, habilitándose al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A.

III.- Que en la base 9, sobre gastos patrocinables, se expresa que se considerarán gastos patrocinables aquellos que se realicen desde el 1 de marzo de 2022 hasta el día anterior al inicio del plazo concedido para la justificación del evento objeto del patrocinio y se procede a citar cuáles son.

IV.- Que la base 6 de la convocatoria establece que el órgano de instrucción ostenta las prerrogativas de interpretar las Condiciones reguladoras, resolver las dudas que ofrezca su interpretación, o modificarlas por razón de interés público, entre otras potestades.

V.- Que en las Base 12.1 de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de estas Condiciones generales en la referida web presentar sus solicitudes obligatoriamente de forma telemática, a través del aplicativo habilitado para ello en la página de web de Promotur Turismo Canarias SA (<https://turismodeislascanarias.com/es/>).

Dicho cómputo, que se inicia al día siguiente de su publicación, se extiende desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 17 de marzo de 2022 para la presentación telemática de las solicitudes y documentación relacionada en la Base 12.1 de las referidas.

VI. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez examinada y calificada la documentación remitida procede la emisión de Resolución de la relación provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, debiéndose otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones u objeciones, si así lo estiman oportuno.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1.- En el resuelvo segundo de la Resolución dictada por la consejera de fecha 21 de febrero de 2022, por la que se establecen las condiciones para la realización de concesión de Patrocinios con entidades privadas para grandes eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el Archipiélago canario, se faculta al Director-Gerente de PROMOTUR Turismo Canarias S.A., para dictar las instrucciones que sean necesarias para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, y actos intermedios, por lo que, corresponde al Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A adoptar la presente Resolución, como órgano unipersonal al que se atribuye expresamente la facultad para dictar los actos intermedios que se devengan del curso del procedimiento, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al órgano de instrucción y concesión del procedimiento articulado en este procedimiento, la Consejera Delegada de esta entidad, que actúa en representación de Promotur Turismo Canarias S.A con las facultades que se le confieren según resulta de acta en sesión del Consejo de Administración de esta sociedad mercantil pública celebrada el día 03 de octubre de 2019, y dentro del conjunto de prerrogativas que se enumeran en la señalada Base, que se sujetan mismamente a los límites, efectos y requisitos señalados legalmente para su ejercicio.

2.- La Base 5 de las condiciones para la realización de patrocinios a entidades privadas que realicen eventos presenciales establece expresamente que *"la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)"*.

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, y habiéndose detectado errores materiales en la Resolución inicialmente dictada, y placando a PROMOTUR la doctrina de referencia, se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de hecho, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo, para poder eliminar los errores expeditivamente, los mismos deben caracterizarse por ser manifiestos e indiscutibles, es decir que se evidencien por sí solos, sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose *prima facie* por su mera contemplación, teniendo en cuenta exclusivamente los datos obrantes en el correspondiente expediente, siendo abundante y suficientemente conocida la jurisprudencia que delimita el concepto de error fáctico, material o de hecho como aquel que verse sobre un hecho, cosa o suceso, independiente de toda opinión, criterio particular o calificación (por todas, ver las Sentencias de la Sección 2ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 2013, rec. 1309/2009, y de la Sección 6ª de Sala Tercera del Tribunal Supremo de 30 de noviembre de 2000, rec. 6032/1996).

En el caso que nos ocupa, se pretenden rectificar varios errores materiales que se detectan en el contenido de las Bases reguladoras de la convocatoria de referencia, debiéndose dichos errores a meros errores de transcripción, manifiestos por la mera contemplación contradictoria de los borradores y de las Bases en su versión definitiva, por lo que se determina que se acredita y deja constancia de los errores, sin que sea necesario realizar ninguna interpretación ni calificación jurídica.

En su virtud, y según las competencias atribuidas en escritura pública de poder gerencial limitado, con fecha de 9 de octubre de 2.020 y bajo el número 1.588 de su protocolo, así como por la habilitación a la Dirección-Gerencia para dictar las instrucciones que sean

necesarias para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria y actos intermedios, expresada en el apartado dispositivo segundo de la Resolución de la Consejera-Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A. de fecha 21 de febrero de 2022, por la que se establece, mediante convocatoria anticipada, las condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales de diversa índole, celebrados en el ámbito territorial de las Islas Canarias que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la Modificación de la Base novena, respecto al plazo de ejecución de los gastos patrocinables quedando la misma de la siguiente forma:

“(...) Se consideran gastos patrocinables aquellos que se realicen durante la anualidad 2022 hasta el inicio del plazo de justificación, excepto los gastos relacionados con el caché de los artistas que puede ser anterior a las fechas indicadas siempre que se acredite que se corresponden a la actividad patrocinada. (...)

SEGUNDO.- APROBAR la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria, acompañada de leyenda sobre los motivos de exclusión en la Convocatoria para la concesión de patrocinios con entidades privadas para grandes eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, en los términos de los Anexos de esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes presentadas.
- Anexo II.- Listado de solicitudes admitidas.
- Anexo III.- Listado de solicitudes excluidas.

TERCERO.- OTORGAR un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la meritada resolución, para la presentación, en su caso, de **reclamaciones u objeciones**.

La formulación de reclamaciones u objeciones deberá realizarse telemáticamente mediante el apartado correspondiente y habilitado al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A, dentro del plazo anteriormente señalado.

Según lo dispuesto en el párrafo penúltimo de la Base 12.1 de las reguladoras de esta convocatoria de patrocinios, se advierte expresamente que, no es subsanable la



aportación de nuevos méritos ni documentación que no se haya aportado durante el plazo de presentación de solicitudes, en la forma anteriormente indicada, según el Inter Procedimental establecido en la base 12.1 de esta convocatoria.

CUARTO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinios>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**D. Jose Juan Lorenzo Rodríguez
Director- Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

Anexo I, Solicitudes presentadas

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	
1	AJ 11/22CP-CDD638	Isla Mundial SL	Winter Pride	Gran Canaria	Línea 5
2	AJ 11/22CP-0F4824	VIEMEDACZ S.L.	FIESTORON 2022 – 5º ANIVERSARIO	Gran Canaria	Línea 1
3	AJ 11/22CP-9D8C8A	BEUKERS CRIMAX SL	FRONTON KING WORLD CUP GALDAR	Gran Canaria	Línea 2
4	AJ 11/22CP-3FA7F0	Montevino SL	FAN ZONE MASPALOMAS 2022	Gran Canaria	Línea 5
5	AJ 11/22CP-1BAE7C	GESTION DE EVENTOS Y VIAJES S.L.	CANARIAS MUSIC FESTIVAL	Gran Canaria	Línea 1
6	AJ 11/22CP-6D224E	WHY CREATIONS, S. L.	ISLANDER BEACH & CULTURE Proyecto Siam Park	Tenerife	Línea 1
7	AJ 11/22CP-7032E2	GRAN CANARIA LIVE FEST AIE	GRANCA LIVE FEST	Gran Canaria	Línea 1
8	AJ 11/22CP-C6B1E5	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	46 Rally Islas Canarias	Gran Canaria	Línea 2
9	AJ 11/22CP-DE652A	PREVENTOS MEDIA, S.L.	LANZAROTE BEACH FEST	Lanzarote	Línea 1
10	AJ 11/22CP-FD1191	PREVENTOS MEDIA, S.L.	LANZAROTE BEACH FEST	Lanzarote	Línea 1
11	AJ 11/22CP-26C52E	COLORADO PRODUCCIONES S.L.	31 Festival Internacional Canarias Jazz & Más	Gran Canaria	Línea 1
12	AJ 11/22CP-DACC16	ARTEVALLE PRODUCCIONES SLU	FESTIVAL MAR ABIERTO	Gran Canaria	Línea 1
13	AJ 11/22CP-790D91	FUTURA PRODUCCIONES SL.	FICS (Festival Internacional de Cortos Submarinos)	Tenerife	Línea 1
14	AJ 11/22CP-F78767	DIODO LED CANARIAS, S.L	VALONIA FEST	Lanzarote	Línea 1
15	AJ 11/22CP-B5FA72	Latitud Canarias Cultural A.I.E.	FESTIVAL MÍTIC@S EN LPA: JOSÉ CARRERAS & SARA BARAS	Tenerife	Línea 1
16	AJ 11/22CP-B99231	MEF TENNIS EVENTS SL	TENERIFE CHALLENGER	Gran Canaria	Línea 2
17	AJ 11/22CP-5DA4DF	ORGANIZACION PROFESIONAL VALCAR S.L	Mogán Avanza; Mogán tiene ganas de verte	Gran Canaria	Línea 1
18	AJ 11/22CP-FA8DDF	ORGANIZACION PROFESIONAL VALCAR S.L	Mogán Avanza; Mogán tiene ganas de verte	Gran Canaria	Línea 1
19	AJ 11/22CP-30E2A3	BARCELÓ ARRENDAMIENTOS HOTELEROS, S.L.	Festival Santa Catalina Classics 2022	Gran Canaria	Línea 1
20	AJ 11/22CP-F0FBAB	ASOC. CLUB DEPORTIVO IROCA	TOUR FREESTYLE CANARIAS 2022	Tenerife	Línea 2
21	AJ 11/22CP-623E5E	JUST MUSIC EVENTS SL	FESTIVAL GREENWORLD 2022	Tenerife	Línea 1
22	AJ 11/22CP-BEFF54	LASAL CREADORES ASOCIADOS SL	FIC 2022. XVI Festival Internacional Clownbaret	Tenerife	Línea 1
23	AJ 11/22CP-20D6F5	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS SL	COOK MUSIC FEST	Tenerife	Línea 1
24	AJ 11/22CP-6C1C89	Hsmith Solutions	FESTIVAL ARRECIFE EN VIVO	Lanzarote	Línea 1
25	AJ 11/22CP-B430A6	J.C. Williams Tenerife	Fun in the Sun Festival	Tenerife	Línea 5
26	AJ 11/22CP-DD4B86	Asociación Española de Cirugía Estética Plástica (AECEP)	Curso AECEP 2022 - Cirugías Nuevas de Cicatriz Mínima y Paciente Complejo	Tenerife	Línea 3
27	AJ 11/22CP-75BD14	ARTÍFEX PROART S.L.	XVI TEMPORADA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO	Gran Canaria	Línea 1
28	AJ 11/22CP-EC531B	Phe Team	PHE FESTIVAL 2022	Tenerife	Línea 1
29	AJ 11/22CP-D243D1	DG EVENTOS	GRAN CANARIA - MASPALOMAS MARATHON	Gran Canaria	Línea 2
30	AJ 11/22CP-2551E4	Arista Eventos S.L.U.	TRANSGRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 2
31	AJ 11/22CP-AB48F7	UTMB Iberia s.l.u.	TRANSVULCANIA	La Palma	Línea 2
32	AJ 11/22CP-891CA8	Musica Mundo Sonido AIE	ELROW FESTIVAL	Tenerife	Línea 1
33	AJ 11/22CP-E9D988	GO BEYOND, INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y DESARROLLO SL	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MAESTROS ESCULTORES DE ARENA	Gran Canaria	Línea 1
34	AJ 11/22CP-B5125B	ASOCIACION MUSICAL ANDANTE	FIMUCITÉ (Edición número 16)	Tenerife	Línea 1
35	AJ 11/22CP-12AEBA	Matrix Canarias, S.L. B09915687	Maspalomas Pride	Gran Canaria	Línea 1
36	AJ 11/22CP-D50906	Grupo Islas del Futuro	ISLAS DEL MUNDO, 2022, Edición Nº 13	Tenerife	Línea 1
37	AJ 11/22CP-208874	OCEANS MEDIA COMUNICACIÓN CANARIAS, S.L.	Festival Multicultural, Sostenible y Transversal ARONA SOS ATLÁNTICO [Tenerife – La Gomera – Lanzarote]	Tenerife	Línea 1
38	AJ 11/22CP-D7EF18	Under Sound Musica AIE	FESTIVAL LA MISA MUSICA ELECTRONICA	Tenerife	Línea 1

39	AJ 11/22CP-95ACA2	Club Deportivo Chugui Pérez	SAND GAMES MASPALOMAS 2022	Gran Canaria	Línea 2
40	AJ 11/22CP-E87D8E	CULTURA Y CAPACIDAD SL	CULTURE & BUSINESS PRIDE 2022	Tenerife	Línea 5
41	AJ 11/22CP-F226BF	MÚSICA WORLD FESTIVAL AIE	FESTIVAL RITMOS DEL MUNDO	Gran Canaria	Línea 1
42	AJ 11/22CP-F3C295	Party Week Music AIE	PLANET LOVE = I LOVE MUSIC FESTIVAL SIAM PARK	Tenerife	Línea 1
43	AJ 11/22CP-C5E6A8	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS	XXXIV FERIA DEL LIBRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 1
44	AJ 11/22CP-4DB636	RS Sonocom, S.L. B35669399	Maspalomas Endless Summer	Gran Canaria	Línea 1
45	AJ 11/22CP-76DC24	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS	XXXIV FERIA DEL LIBRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 1

Anexo II, Listado de solicitudes admitidas

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA
1	AJ 11/22CP-7032E2	GRAN CANARIA LIVE FEST AIE	Gran Canaria	Línea 1
2	AJ 11/22CP-26C52E	COLORADO PRODUCCIONES S.L.	Gran Canaria	Línea 1
3	AJ 11/22CP-B5FA72	Latitud Canarias Cultural A.I.E.	Tenerife	Línea 1
4	AJ 11/22CP-FOFBAB	ASOC. CLUB DEPORTIVO IROCA	Tenerife	Línea 1
5	AJ 11/22CP-20D6F5	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS SL	Tenerife	Línea 1

Anexo III, Listado de solicitudes excluidas

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 11/22CP-CDD638	Isla Mundial SL	Gran Canaria	Línea 5	FF
2	AJ 11/22CP-0F4824	VIEMEDACZ S.L.	Gran Canaria	Línea 1	MRP
3	AJ 11/22CP-9D8C8A	BEUKERS CRIMAX SL	Gran Canaria	Línea 2	FE, MS, MEM, MRP, PM, SOS
4	AJ 11/22CP-3FA7F0	Montevino SL	Gran Canaria	Línea 5	FE
5	AJ 11/22CP-1BAE7C	GESTION DE EVENTOS Y VIAJES S.L.	Gran Canaria	Línea 1	IAE
6	AJ 11/22CP-6D224E	WHY CREATIONS, S. L.	Tenerife	Línea 1	MS
7	AJ 11/22CP-C6B1E5	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	Gran Canaria	Línea 2	MS
8	AJ 11/22CP-DE652A	PREVENTOS MEDIA, S.L.	Lanzarote	Línea 1	**
9	AJ 11/22CP-FD1191	PREVENTOS MEDIA, S.L.	Lanzarote	Línea 1	IAE, MS
10	AJ 11/22CP-DACC16	ARTEVALLE PRODUCCIONES SLU	Gran Canaria	Línea 1	FE,ES, IAE
11	AJ 11/22CP-790D91	FUTURA PRODUCCIONES SL.	Tenerife	Línea 1	IAE, MEC
12	AJ 11/22CP-F78767	DIODO LED CANARIAS, S.L	Lanzarote	Línea 1	FF,AI,ES, IAE, MS
13	AJ 11/22CP-B99231	MEF TENNIS EVENTS SL	Gran Canaria	Línea 2	DNI

1	4	AJ 11/22CP-5DA4DF	ORGANIZACION PROFESIONAL VALCAR S.L	Mogán Avanza; Mogán tiene ganas de verte	Gran Canaria	Línea 1	**
1	5	AJ 11/22CP-FA8DDF	ORGANIZACION PROFESIONAL VALCAR S.L	Mogán Avanza; Mogán tiene ganas de verte	Gran Canaria	Línea 1	IAE, MS, MRP
1	6	AJ 11/22CP-30E2A3	BARCELÓ ARRENDAMIENTOS HOTELEROS, S.L.	Festival Santa Catalina Classics 2022	Gran Canaria	Línea 1	ES
1	7	AJ 11/22CP-623E5E	JUST MUSIC EVENTS SL	FESTIVAL GREENWORLD 2022	Tenerife	Línea 1	IAE, MRP, PM, SOS
1	8	AJ 11/22CP-BEFF54	LASAL CREADORES ASOCIADOS SL	FIC 2022. XVI Festival Internacional Clownbaret	Tenerife	Línea 1	IAE
1	9	AJ 11/22CP-6C1C89	Hsmith Solutions	FESTIVALARRECIFE EN VIVO	Lanzarote	Línea 1	DNI
2	0	AJ 11/22CP-B430A6	J.C. Williams Tenerife	Fun in the Sun Festival	Tenerife	Línea 5	PRES
2	1	AJ 11/22CP-DD4B86	Asociación Española de Cirugía Estética Plástica (AECEP)	Curso AECEP 2022 - Cirugías Nuevas de Cicatriz Mínima y Paciente Complejo	Tenerife	Línea 3	PRES
2	2	AJ 11/22CP-75BD14	ARTÍFEX PROART S.L.	XVI TEMPORADA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO	Gran Canaria	Línea 1	IAE, MRP
2	3	AJ 11/22CP-EC531B	Phe Team	PHE FESTIVAL 2022	Tenerife	Línea 1	IAE
2	4	AJ 11/22CP-D243D1	DG EVENTOS	GRAN CANARIA - MASPALOMAS MARATHON	Gran Canaria	Línea 2	IAE, SOS
2	5	AJ 11/22CP-2551E4	Arista Eventos S.L.U.	TRANSGRANCANARIA	Gran Canaria	Línea 2	IAE
2	6	AJ 11/22CP-AB48F7	UTMB Iberia s.l.u.	TRANSVULCANIA	La Palma	Línea 2	SEDE
2	7	AJ 11/22CP-891CA8	Musica Mundo Sonido AIE	ELROW FESTIVAL	Tenerife	Línea 1	AVII
2	8	AJ 11/22CP-E9D988	GO BEYOND, INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y DESARROLLO SL	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MAESTROS ESCULTORES DE ARENA	Gran Canaria	Línea 1	MS
2	9	AJ 11/22CP-B5125B	ASOCIACION MUSICAL ANDANTE	FIMUCITÉ (Edición número 16)	Tenerife	Línea 1	MS, CI
3	0	AJ 11/22CP-12AEB4	Matrix Canarias, S.L. B09915687	Maspalomas Pride	Gran Canaria	Línea 1	IAE
3	1	AJ 11/22CP-D50906	Grupo Islas del Futuro	ISLAS DEL MUNDO, 2022, Edición Nº 13	Tenerife	Línea 1	NIF, ES, IAE, MS
3	2	AJ 11/22CP-208874	OCEANS MEDIA COMUNICACIÓN CANARIAS, S.L.	Festival Multicultural, Sostenible y Transversal ARONA SOS ATLÁNTICO [Tenerife – La Gomera – Lanzarote]	Tenerife	Línea 1	FF
3	3	AJ 11/22CP-D7EF18	Under Sound Musica AIE	FESTIVAL LA MISA MUSICA ELECTRONICA	Tenerife	Línea 1	AI, FE, AVII, NIF, MS, MEM
3	4	AJ 11/22CP-95ACA2	Club Deportivo Chugui Pérez	SAND GAMES MASPALOMAS 2022	Gran Canaria	Línea 2	AR, CI,
3	5	AJ 11/22CP-E87D8E	CULTURA Y CAPACIDAD SL	CULTURE & BUSINESS PRIDE 2022	Tenerife	Línea 5	SOS
3	6	AJ 11/22CP-F226BF	MÚSICA WORLD FESTIVAL AIE	FESTIVAL RITMOS DEL MUNDO	Gran Canaria	Línea 1	AVII, NIF, MS
3	7	AJ 11/22CP-F3C295	Party Week Music AIE	PLANET LOVE = I LOVE MUSIC FESTIVAL SIAM PARK	Tenerife	Línea 1	FE, AVII, NIF, MS, MEM

3						
8	AJ 11/22CP-C5E6A8	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS	XXXIV FERIA DEL LIBRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 1	**
3						
9	AJ 11/22CP-4DB636	RS Sonocom, S.L. B35669399	Maspalomas Endless Summer	Gran Canaria	Línea 1	IAE, MS, REP
4						
0	AJ 11/22CP-76DC24	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS	XXXIV FERIA DEL LIBRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 1	MS

LEYENDA:

- **FI:** La isla escogida en el aplicativo no coincide con la información de la memoria descriptiva o con la isla donde se va a celebrar el primer evento.
- **FF:** Falta la **firma electrónica** en el formulario de solicitud (**Anexo I** – Formulario Solicitud)
- **FE:** Falta especificar la **fecha de ejecución** del evento en memoria descriptiva o la fecha del evento está **fuera del período** de ejecución de la presente convocatoria (23/02/2022 - 17/03/2022)
- **AI:** Los datos de la entidad en el formulario (Anexo I – Formulario Solicitud) no coinciden con los datos del expediente en el aplicativo, ni con la documentación aportada en el mismo; está vacío o faltan datos.
- **DNI:** Falta aportar “Documento Nacional de Identidad” u otro documento identificativo válido del representante de la entidad. En el caso de NIE debe estar acompañado de documento acreditativo de identidad del representante de la entidad.
- **NIF:** Falta aportar “NIF”
- **AR:** Falta aportar “Acta, acuerdos elevados a públicos o documento acreditativo fehaciente de la existencia de representación y facultades”. En el caso de asociaciones y fundaciones, deberán aportar acta de la asamblea o documento acreditativo donde se refleje la composición actual de la junta directiva especificando los cargos.
- **ES:** Falta aportar “Escrituras de constitución y/o modificación de la entidad, así como los estatutos”
- **AUT:** En el caso de autónomos, falta aportar modelo **036** (o modelo 037 en su defecto) del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Agencia Tributaria)
- **IAE:** Falta aportar “último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo cuanto ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago” o epígrafe
- **MS:** Falta aportar declaración responsable de **cumplimiento de medidas sociales** o falta firma del representante
- **AVII:** Falta aportar “**Anexo VII** – Declaración Responsable Art. 71” declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para contratar con la administración pública, debidamente **cumplimentada y firmada**.
- **CI:** En el caso de fundaciones o asociaciones privadas, falta aportar “Certificado de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente”
- **PF:** Falta aportar “Plan de Financiación” en la memoria económica, donde se reflejen todos los ingresos previstos del evento, especificando las aportaciones estimadas tanto de entidades públicas como privadas, así como las aportaciones propias y la cantidad solicitada a PROMOTUR (cantidad máxima solicitada a Promotur: 40%). El total de las aportaciones deberá coincidir con el total de presupuesto de gastos.
- **MEM:** Falta aportar memoria descriptiva del evento – **Anexo II**.
- **MEC:** Falta aportar “Memoria económica”. Debe contener: **presupuesto desglosado y plan de financiación (PF) – Anexo III**.
- **MRP:** Falta aportar “memoria que refleje y justifique el retorno publicitario a la marca del patrocinador, así como la incidencia turística del evento” o la aportada está incompleta. La memoria debe contener: **indicadores** de retorno publicitario y la indicación de la presencia de la imagen de los patrocinadores (marca “Islas Canarias” y Gobierno de Canarias Consejería de Industria, Turismo y Comercio) en todas las acciones de comunicación, publicidad y marketing previstas para el evento. Los logos se encuentran alojados en el aplicativo de la convocatoria de “2ª convocatoria de patrocinios destinados a entidades privadas” dentro de la página web turismodeislascanarias.com – **Anexo IV**.
- **PM:** Falta aportar “Plan de medios, comunicación y acciones publicitarias o de marketing a desarrollar” o no aporta información – **Anexo V**.

- **PRES:** El presupuesto del evento es superior a 375.000 €, según lo establecido en las bases de la convocatoria
- **SOS:** Falta aportar "Anexo VI - Memoria previa e inicial de sostenibilidad" debidamente cumplimentada y completa.
- ****:** Los datos del evento son duplicados
- **SEDE:** No acredita sede, sucursal u oficina permanente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **REP:** Sólo se podrá conceder un máximo de un patrocinio por representante/solicitante/administrador/socio.